

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**GRÍÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 517/2010 de 26 de marzo, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2010, por ausencia del titular de la Alcaldía-Presidencia.

En Griñón, a 5 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/14.700/10)